

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

24**COLMENAR DEL ARROYO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante decreto de Alcaldía de 17 de junio de 2019, del cual se ha dado cuenta en el Pleno en su sesión extraordinaria de 19 de junio, se ha dispuesto lo siguiente:

Vista la celebración de elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019, y habiéndose procedido el día 15 de junio a la constitución de la nueva Corporación Municipal.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 y 3, y artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como los artículos 43, 44, 45, 46.1 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

Primero.—Determinar que el número de tenientes de alcalde sea el de tres, entre los miembros de la Junta de Gobierno, de la siguiente manera:

- Primera teniente de alcalde: doña Mónica Patricia Sanz Fernández.
- Segundo teniente de alcalde: don Miguel Ángel Martín Juez.
- Tercera teniente de alcalde: doña María Pilar Martín Rodríguez.

A los tenientes de alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo.—Se viene a efectuar las siguientes delegaciones genéricas para las áreas que se indican en los concejales que se indican, y cuyas delegaciones abarcan la facultad de dirigir y gestionar los servicios a los que específicamente se refieren las áreas delegadas, excluida la facultad de emitir actos administrativos con efectos a terceros, todo ello sin perjuicio de la superior dirección que ostenta esta Alcaldía sobre la Administración Municipal.

- a) Ámbito de delegación: Hacienda y Promoción Turística, a la primera teniente de alcalde doña Mónica Patricia Sanz Fernández.
- b) Ámbito de delegación: Urbanismo, Mantenimiento y Deporte, al segundo teniente de alcalde don Miguel Ángel Martín Juez.
- c) Ámbito de delegación: Educación, Cultura y Patrimonio, a la tercera teniente de alcalde doña María Pilar Martín Rodríguez.
- d) Ámbito de delegación: Servicios Sociales y Empleo, a la concejala doña Ana María Hernández Picazo.
- e) Ámbito de delegación: Sanidad y Nuevas Tecnologías, a la concejala doña Ana Isabel Ventura Martino.
- f) Ámbito de delegación: Medio Ambiente y Dehesa, al concejal don José Manuel Quintas Hernández.

Tercero.—Proceder a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. La entrada en vigor de este decreto tendrá lugar desde el día de la fecha y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Colmenar del Arroyo, a 17 de julio de 2019.—La alcaldesa, Ana Belén Barbero Martín.
(03/28.494/19)

